



LICENCIA DE NAVEGACIÓN

“HABILITA PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO DE HASTA 6 METROS DE ESLORA, MOTOR DE POTENCIA ADECUADA A LA EMBARCACIÓN SEGÚN RECOMENDACIONES DE LA CASA Y LA NAVEGACIÓN COSTERA DIURNA A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 MILLAS DE LA COSTA”

GOBIERNO MOTOS DE AGUA TIPO “C” (INFERIOR A 55CV)

REQUISITOS:

- NO ES NECESARIO POSEER NINGUNA TITULACIÓN PREVIA
- MAYOR DE 18 AÑOS
- POSIBILIDAD DE ACCEDER CON AUTORIZACIÓN PATERNE A PARTIR DE LOS 16 AÑOS
- 2 HORAS DE TEORÍA – 4 HORAS DE PRACTICAS

DOCUMENTACIÓN:

- FOTOCOPIA DNI
- 2 FOTOS TAMAÑO CARNET
- CERTIFICADO MEDICO OFICIAL (deberá aparecer “según resolución de 11 de enero de 2010 de la DGMM reúne las condiciones psicofísica necesarias para el gobierno de embarcaciones de recreo).

MÁXIMO 8 PLAZAS POR CONVOCATORIA

CONVOCATORIAS TODOS LOS MESES

INFORMACIÓN AL 619.349.421 (SERGIO)